

SESIÓN 92ª, ESPECIAL DE LA COMISIÓN DE PESCA, ACUICULTURA E INTERESES MARÍTIMOS CORRESPONDIENTE A LA 371ª LEGISLATURA, CELEBRADA EL LUNES 01 DE JULIO DE 2024, DE 17:29 A 18:55 HORAS.

SUMARIO:

1. Se continuó la discusión particular del proyecto de ley iniciado en mensaje de S.E., el Presidente de la República, que "Establece nueva Ley General de Pesca y deroga disposiciones que indica" Boletín 16500-21, primer trámite constitucional, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, con urgencia calificada de "suma".

I.- PRESIDENCIA

Presidió su presidente titular señor **Jorge Brito Hasbún**. Actuó como Abogado secretario de la Comisión el señor **Roberto Fuentes Innocenti**, como Abogada Ayudante la señora **Francisca Navarro Moyano** y como secretaria ejecutiva la señora **Mabel Mesías Chacano**.

II.- ASISTENCIA

Asisten los integrantes de la Comisión, las diputadas señoras María Candelaria Acevedo Sáez, Daniella Cicardini Milla y Carolina Tello en reemplazo del diputado Diego Ibáñez y los diputados señores Mauro González, Bernardo Berger Fett, Jorge Brito Hasbún, Tomás de Rementería, Sergio Bobadilla, Miguel Ángel Calisto, Matías Ramírez Pascal y Leonidas Romero.

Asisten las diputadas señoras Clara Sagardia y el diputado señor René Alinco.

Asisten en forma presencial el Subsecretario de Pesca y Acuicultura, señor Julio Salas; señor Javier Rivera, jefe de gabinete del Subsecretario de Pesca y Acuicultura; señor Vicente Andrade, asesor legislativo de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y la señora Rocío Parra jefa de la división jurídica de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

Asiste el asesor de la Biblioteca del Congreso Nacional, señor Leonardo Arancibia.

III.- CUENTA

Se han recibido los siguientes documentos:

1.- Solicitud de audiencia de la Asociación de Profesionales Pesqueros y Acuicultores de Chile, APROPECH AG, para plantear aspectos e indicaciones al Proyecto de Ley de Pesca.

- **Se tomó conocimiento**

2.- Consulta de la Asociación Gremial Nacional de Empresas y Profesionales de Turismo y Comercio de la Pesca Recreativa respecto de si las invitaciones a las organizaciones de pesca recreativa acordadas para exponer en la comisión se realizaran antes o después de que se discutan los artículos que perjudicarían al sector y sus integrantes.

- **Se tomó conocimiento**

3.- Carta del señor Juan Carlos González Vergara, presidente del Sindicato Interempresa de Trabajadores Oficiales de Naves Especiales, dirigida a la Presidenta de la Cámara de Diputados y Diputadas de Chile, solicitando el cambio de Presidencia en la Comisión Pesca, en atención a que consideran que existiría una postura de desacreditar la actividad pesquera industrial y una negación a reunirse con trabajadores del sector.

- **Se tomó conocimiento**

4.- Reemplazo para la sesión del día de hoy del diputado Diego Ibáñez por la diputada Carolina Tello.

- **Se tomó conocimiento**

5.- Solicitud de Alianza Maule para que todas las propuestas de indicaciones que han sido presentadas por organizaciones, instituciones y demás interesados al proyecto de ley, estén publicadas en la página web de la comisión, como, asimismo, se publiquen las indicaciones que presentó cada diputado y diputada.

- **Se tomó conocimiento**

6. Cartas del diputado Bobadilla precisando lo ocurrido en sesión de fecha 19 de junio, acerca de indicaciones que se habrían copiado de un informe de Acuiestudios.

- **Se tomó conocimiento**

SOBRE LA CUENTA:

El **diputado Romero** solicitó poder analizar el tema de la pesca deportiva antes de que se vote en el proyecto de ley, ya que como está planteado se termina con la pesca deportiva.

El **diputado Bobadilla** solicitó poder enviar a la Secretaría General de la Cámara de Diputados los antecedentes que acompaña en la cuenta, para su conocimiento y posterior resolución. Son más de 150 indicaciones que han sido recogidas por distintos diputados de las intervenciones y presentaciones que se hicieron llegar a la comisión, siendo copia textual.

Puesto esto en votación, se aprobó por mayoría absoluta.

**VOTARON A FAVOR LAS DIPUTADAS SEÑORAS CICARDINI Y TELLO
LOS DIPUTADOS SEÑORES BERGER, BOBADILLA, CALISTO, DE
REMENTERÍA Y ROMERO. EN CONTRA LO HICIERON LA DIPUTADA SEÑORA
ACEVEDO Y LOS DIPUTADOS SEÑORES BRITO Y RAMÍREZ. (7X3X0)**

IV.- VARIOS:

No hubo.

V.- ORDEN DEL DÍA:

1.- Se continuó la discusión particular del proyecto de ley iniciado en mensaje de S.E., el presidente de la República, que "Establece nueva Ley General de Pesca y deroga disposiciones que indica" Boletín 16500-21.

VOTACIÓN PARTICULAR

1)

Párrafo III. De los principios rectores

Artículo 4.- Principios. La interpretación y aplicación de la presente ley, políticas, planes, programas, normas, acciones y demás instrumentos que se dicten en virtud de esta, se regirán por los siguientes principios:

Letra f)

f) Urgencia climática. La actuación del Estado debe considerar el grave riesgo que el cambio climático conlleva para las personas y los ecosistemas. Por ello, la implementación de las medidas destinadas al cumplimiento del objeto de esta ley debe considerar el escaso margen de tiempo existente para revertir los efectos más graves del cambio climático.

Esta letra fue objeto de una indicación complementaria, para agregar la siguiente frase, luego del punto final: “y su consiguiente pérdida de biodiversidad y contaminación.”.

El **Subsecretario de Pesca y Acuicultura** explicó que la indicación explicita dos de los efectos más graves de la urgencia climática, por lo que va en la línea y es un buen complemento.

El **diputado Romero** consultó si se pierde la biodiversidad automáticamente se pierde la contaminación. A lo cual se explicó que son conceptos distintos, separados.

La letra con la indicación fue aprobada por mayoría de votos.

VOTARON A FAVOR LAS DIPUTADAS SEÑORAS MARÍA CANDELARIA ACEVEDO, CAROLINA TELLO (REEMPLAZO DEL DIPUTADO SEÑOR DIEGO IBÁÑEZ) Y DANIELLA CICARDINI Y LOS DIPUTADOS SEÑORES BERNARDO BERGER, JORGE BRITO, MIGUEL ÁNGEL CALISTO, TOMÁS DE REMENTERÍA Y LEONIDAS ROMERO. LO HIZO EN CONTRA EL DIPUTADO SEÑOR SERGIO BOBADILLA. (8x1x0)

Los diputados Mauro González y Matías Ramírez se encontraban pareados.

2) Artículo 4 letra g)

g) Soberanía y seguridad alimentaria y nutricional. El Estado fomentará el consumo humano directo de recursos hidrobiológicos a fin de propender a una alimentación adecuada, saludable e inocua para toda la población.

El inciso precedente **fue objeto de una indicación, suscrita por las diputadas señoras María Candelaria Acevedo, Daniella Cicardini, Clara Sagardía y los diputados señores Jorge Brito, Matías Ramírez, Miguel Ángel Calisto y Leonidas Romero, aprobada por mayoría de votos,** para reemplazar su epígrafe por el siguiente:

”Soberanía y seguridad alimentaria y nutricional”.

El Ejecutivo manifestó estar de acuerdo, ya que es un concepto que es utilizado por la Fao en el informe que se hizo sobre la ley de pesca.

El **diputado Bobadilla** consultó que pasaba si el día de mañana la interpretación de una autoridad sobre la palabra soberanía, significa prohibir exportaciones o limitarlas.

El **Subsecretario de Pesca y Acuicultura** explicó para la historia fidedigna de la ley, que es importante dejar claro que no existe ninguna autoridad presente ni pasada, y espera que tampoco futura, que vaya a cuestionar las exportaciones de los productos del mar en función del concepto de soberanía alimentaria. Este es un concepto ampliamente utilizado por la FAO.

Se puede ver el documento de trabajo de la FAO que habla de seguridad y soberanía alimentaria, que es la forma en que habitualmente el organismo que se refiere a estas materias aborda esta conversación. Lo que nosotros hicimos fue proponer, además de este concepto que es el que habitualmente utiliza la FAO, agregar la noción que proponía el diputado Romero, porque ha sido extraída del documento que se elaboró en 2016 como informe complementario evaluativo de la ley de pesca.

La **diputada Cicardini** explicó que lo que están planteando era cómo se fomentaba justamente la posibilidad de aumentar el consumo humano. De hecho, soberanía tiene como concepto darle justamente valor a las personas que producen alimento y que promueven la sostenibilidad de los sistemas alimentarios. En ningún caso nosotros queremos, entre líneas y camufladamente, dejar abierta la puerta para que un gobierno cierre las exportaciones en el futuro. Esto sería una situación muy fuera de las voluntades políticas, sobre todo cuando entendemos que una de las principales actividades productivas de Chile es efectivamente la exportación de recursos marinos. Por lo tanto, en ningún caso quisiéramos poner en crisis la economía chilena.

Lo que nosotros queremos poner en valor aquí es justamente el consumo humano, fomentar esta arista en particular y poner en valor a las personas que producen alimento. Creo que esto se está trabajando no solo con una política y una estrategia nacional, sino que incluso es parte del debate a nivel mundial.

VOTARON A FAVOR LAS DIPUTADAS SEÑORAS MARÍA CANDELARIA ACEVEDO, CAROLINA TELLO (REEMPLAZO DEL DIPUTADO SEÑOR DIEGO IBÁÑEZ) Y DANIELLA CICARDINI Y LOS DIPUTADOS SEÑORES BERNARDO BERGER, JORGE BRITO, MIGUEL ÁNGEL CALISTO, TOMÁS DE REMENTERÍA Y LEONIDAS ROMERO. LO HIZO EN CONTRA EL DIPUTADO SEÑOR SERGIO BOBADILLA. (8x1x0)

Al ser aprobada esta indicación, se dieron por rechazadas las siguientes indicaciones:

- Del diputado señor Leonidas Romero, para modificar la letra g) del artículo 4, reemplazando su epígrafe por el siguiente: “Seguridad alimentaria y nutricional.”
- Del Ejecutivo, para reemplazar en el literal g) del artículo 4, la expresión “seguridad alimentaria” por “Soberanía y seguridad alimentaria”.
- De la diputada señora Ñanco, para reemplazar la letra g) del artículo 4, por la siguiente:

“g) Soberanía y seguridad alimentaria. El Estado propenderá a que la actividad pesquera garantice de forma adecuada las necesidades alimentarias de toda la población. El Estado fomentará el consumo humano directo de recursos hidrobiológicos a fin de propender a una alimentación adecuada, saludable e inocua para toda la población. En este sentido, respetará y protegerá las formas propias de soberanía y seguridad alimentaria de los pueblos originarios.”.

- 3) Se rechazó una indicación del diputado señor Bobadilla, para incorporar en la letra g) del artículo 4, a continuación del punto final, la siguiente frase: “En ningún caso se podrá invocar la soberanía para restringir, limitar, o prohibir la exportación de los recursos hidrobiológicos.”.

El **diputado Bobadilla** explicó que la motivación que tiene esta indicación es que en ninguna circunstancia se podrá prohibir o restringir las exportaciones.

El **Subsecretario de Pesca y Acuicultura** explicó que cuando hacemos un debate legislativo, es importante que no abramos puertas a una discusión que no está dada ni en la formulación de los proyectos ni en ninguna expresión teórica de elaboración previa en la interpretación que se está proponiendo. Vuelvo a decir, el concepto de soberanía alimentaria es un concepto que se ha usado ya por más de

una década, varias décadas diría yo, en la FAO para explicitar la necesidad de allegar alimentos a las diferentes poblaciones, pero en ningún caso para generar limitaciones al comercio.

Hago esta salvedad porque, cuando abrimos estas discusiones, si no dejamos una historia fidedigna de estos temas, después se rechazan este tipo de indicaciones y da la sensación, por la vía del rechazo, que estamos aprobando la idea de limitar la actividad exportadora. Esto no tiene ningún sentido. La sola noción de que con el concepto de soberanía alimentaria se puede generar una limitación a la libertad de comercio es incorrecta. Vuelvo a decir, es un concepto que ya se utilizó y que se aprobó en esta misma comisión.

El **diputado Bobadilla** explicó que considera válido que podamos argumentar en las distintas direcciones que puede tener una indicación o las consecuencias que esta puede tener. No nos podemos limitar a lo que solo opine el Ejecutivo. Creo que nosotros podemos opinar y tener una opinión distinta a esta indicación en particular que se acaba de aprobar.

Yo le puedo dar una interpretación total y absolutamente distinta a la que le está dando el Ejecutivo, y eso es lícito. No se me puede restringir a opinar en el sentido que yo creo que apunta esta dirección que he presentado, si no hay nada que temer.

El **diputado González** expresó que no tuvo ningún inconveniente en aprobar el concepto de soberanía. En ese contexto, le parece que, para poder zanjar cualquier duda o suspicacia, no habría ningún inconveniente en dejar claro que la soberanía no es para restringir ningún tipo de actividad económica ni exportación. Las exportaciones en nuestro país son fundamentales para el desarrollo del mismo en tantas actividades vinculadas a nuestro mar.

En ese contexto, parece que dejar claro este punto, en vez de retroceder o querer cuestionar el concepto de soberanía, yo creo que incluso hasta lo fortalece. Dejamos claridad no solamente con la historia fidedigna de lo que estamos tramitando, sino que nuestra voluntad propia al momento de incorporar esta indicación en el texto. Así que estaría por aprobar.

El **diputado Romero** consultó si la soberanía alimentaria tiene algo que ver con las exportaciones. El **Subsecretario de Pesca y Acuicultura** explicó que no.

Se rechazó por mayoría de votos.

VOTARON A FAVOR LOS DIPUTADOS SEÑORES BOBADILLA Y GONZÁLEZ. EN CONTRA LO HICIERON LAS DIPUTADAS SEÑORAS MARÍA CANDELARIA ACEVEDO, CAROLINA TELLO (REEMPLAZO DEL DIPUTADO SEÑOR DIEGO IBÁÑEZ) Y DANIELLA CICARDINI Y LOS

DIPUTADOS SEÑORES BERNARDO BERGER, JORGE BRITO, TOMÁS DE REMENTERÍA, MATÍAS RAMÍREZ Y LEONIDAS ROMERO. (2X8X0)

Asimismo, **se aprobó por unanimidad una indicación del diputado señor Leonidas Romero, para incorporar como inciso segundo de esta letra, el siguiente:**

“La acción del Estado a través de sus organismos sectoriales debe propender a garantizar la integridad de la cadena de suministro para asegurar la calidad y la inocuidad de los productos pesqueros.”.

VOTARON A FAVOR LAS DIPUTADAS SEÑORAS MARÍA CANDELARIA ACEVEDO, CAROLINA TELLO (REEMPLAZO DEL DIPUTADO SEÑOR DIEGO IBÁÑEZ) Y DANIELLA CICARDINI Y LOS DIPUTADOS SEÑORES BERNARDO BERGER, SERGIO BOBADILLA, JORGE BRITO, MIGUEL ÁNGEL CALISTO, TOMÁS DE REMENTERÍA, MAURO GONZÁLEZ, MATÍAS RAMÍREZ Y LEONIDAS ROMERO. (11x0x0)

4) Artículo 4 letra h)

h) Trazabilidad sanitaria e inocuidad alimentaria. Es deber del Estado propender al acceso de la información sobre la identificación y registro de los productos derivados de recursos hidrobiológicos, especificando el origen de sus componentes, los procesos aplicados al producto, la distribución y localización de su comercialización.

Los productos hidrobiológicos deberán ajustarse a los estándares de calidad e inocuidad establecidos en la normativa vigente para protección de los consumidores.

Esta letra fue aprobada por unanimidad, sin cambios.

VOTARON A FAVOR LAS MISMAS SEÑORAS DIPUTADAS Y LOS MISMOS SEÑORES DIPUTADOS.

5) Artículo 4 letra i)

i) Equidad de género. El Estado incorporará la perspectiva de género como una directriz transversal en la actividad pesquera propendiendo a evitar y erradicar prácticas discriminatorias basadas en género, promoviendo la equidad e igualdad de oportunidades, adecuada representatividad y la autonomía de las mujeres.

Esta letra fue objeto de una indicación sustitutiva suscrita por las diputadas señoras Karol Cariola, Érika Ñanco, Carolina Tello, Daniella Cicardini y María Candelaria Acevedo, aprobada por mayoría de votos, que la reemplaza por la siguiente:

i) Equidad de género con perspectiva interseccional. El Estado integrará la perspectiva de género con enfoque interseccional como principio fundamental en la actividad pesquera, con el objetivo de prevenir, evitar y erradicar prácticas discriminatorias basadas en el género y su interacción con otras categorías de diferenciación sociales tales como origen étnico, clase social, edad, discapacidad, sexualidad u otros. Esto con el objetivo de promover la equidad, igualdad de oportunidades y representación adecuada, así como el fomento de una cultura que reconozca y respete la diversidad y autonomía de las mujeres.

La **diputada Tello** explicó que esto tiene que ver con asegurar la orientación que va a tener esta nueva ley de pesca en relación con los principios. Me parece que esto es central para poder incorporar todas aquellas actividades que realizan las mujeres en el rubro, que sabemos hasta el día de hoy estaban invisibilizadas. Además, no solo esa situación, sino que también confluyen muchas veces distintos factores que implican una doble o triple discriminación en la labor que realizan las mujeres actualmente en el mundo de la pesca.

Si bien va en la línea de lo que viene en la propuesta original, se profundiza y también se caracterizan de manera específica algunas de las estrategias que me parecen relevantes.

Como otorgar como directriz la de prevenir, evitar y erradicar estas prácticas discriminatorias, las especifica. Lo mismo que promover la igualdad de oportunidades y representación adecuada a las mujeres, y, por último, también el fomento a una cultura que reconozca y respete la diversidad y la autonomía de las mujeres. Principalmente porque no es la misma experiencia la de una mujer joven que la de una mujer adulta o una persona mayor, de una que trabaja en el sector urbano o en el sector rural o directamente en la costa. Son situaciones que es importante tener a la vista para lograr la igualdad y también profundizar la democracia en esta normativa.

El **diputado Calisto** explicó que, al hablar de principios, se debiera tener una perspectiva mucho más amplia, estar en contra de todo tipo de discriminación y consultó cuales eran las discriminaciones específicas que sufren las mujeres.

La **diputada Tello** describió las situaciones que, por ejemplo, hoy día tienen las mujeres alqueras, que cuando pasan por un periodo de

embarazo, cuando están en su periodo, en estos 9 meses, ellas por razones lógicas y en muchos casos tienen que dejar de realizar su actividad y, obviamente, en el postparto lo mismo. Esto no se considera para efectos de, por ejemplo, no perder su inscripción en los registros correspondientes y, en muchos casos, al cabo de 2 años estos se caducan y finalmente se produce una discriminación en el sentido de que esa mujer, en este caso en particular, por el hecho de haber sido madre, pierde la posibilidad de seguir realizando su actividad económica. En este caso, ser alguera en el rubro de la pesca artesanal.

De hecho, esta misma comisión trabajó un proyecto de ley del cual también soy patrocinante en esta línea y esperamos que siga avanzando en el Senado. Sin embargo, creo que eso es un ejemplo muy claro de cómo se producen las discriminaciones en el mundo de la pesca y estos principios rectores podrían ir en la lógica justamente de prevenir situaciones como la que estoy describiendo. Me parece que es de toda lógica que una mujer no pierda su posibilidad de trabajar en este rubro por el hecho de ser madre.

El **diputado González** señaló que su temor es que esto no se transforme en un, ¿cómo decirlo?, en un conflicto, una contraposición entre hombres y mujeres de la pesca artesanal. Estoy totalmente de acuerdo en que el Estado debe incorporar la perspectiva de género en vista de mayores oportunidades o iguales oportunidades entre hombres y mujeres. En ese contexto, me parece que lo que propone en este caso el Ejecutivo a través del proyecto original estaba bien planteado.

Porque ya cuando empezamos a entrar en otros conceptos como discapacidad, temas sociales, o la edad, también le puede pasar a los mismos hombres. Puede haber hombres con discapacidad que se sientan discriminados dentro de la misma pesca artesanal, o por temas sociales, o por temas de la misma edad. Entonces, me pasa que la propuesta que hace la diputada Teo, que entiendo que lo hace con toda la buena intención y de buena fe, pasa un poco más allá de lo que realmente busca la incorporación en el texto original que hace el Ejecutivo.

Por lo tanto, para mí es importante que el Ejecutivo pueda pronunciarse y que haga la similitud entre ambas propuestas.

La **diputada Cicardini** explicó que quizás hay un desconocimiento con respecto a algunos avances legislativos que nosotros hemos tenido en el Congreso a propósito de distintas situaciones que se traducen en actos discriminatorios en esta actividad productiva. Por ser una actividad ancestral, también hay una cultura distinta, como pasa también en la actividad minera y en otros ámbitos, en donde quizás las condiciones incluso de infraestructura no están condicionadas para las mujeres. Por ejemplo, las caletas pesqueras, los baños, por dar un botón de demostración.

Incluso lo que decía la diputada Tello, hoy día la RPA se le puede caducar a una pescadora o pescador que no la utilice, o sea, que no ejerza la extracción de este recurso. La estadística que lleva una pesca durante, creo que, tres meses, si no me equivoco. Pero ¿qué pasa con una mujer que está embarazada? Se justifica en este caso que quizás ese plazo de tres meses no es adecuado, sino que cuando una mujer está embarazada puede haber nueve meses que a lo mejor no esté utilizando, o no esté ejerciendo la extracción de este recurso pesquero. Quizás ese tipo de ejemplo demuestra que hay una debilidad en la legislación.

No solo habla de equidad de género, sino que la indicación incluso habla de un trabajo intersectorial, un enfoque intersectorial, porque también es importante que exista una correlación de labores entre distintos organismos públicos. Por ejemplo, ¿qué pasa con INDESPA, el apoyo que pueda existir a través de los gobiernos regionales, a través del mismo Ministerio de la Mujer y Equidad de Género?

De hecho, nosotros legislamos intersectorialmente porque se requiere, y es una política que se está estableciendo en nuestro país para que exista una interlocución en la que podamos compartir distintas miradas. Cuando se avanza en una política pública, ojalá no quede fuera la mirada de la política pública con perspectiva de género. Solo quiero terminar con algo: esta indicación incorpora justamente el enfoque intersectorial.

El diputado Romero indicó que le acomoda un poco más la indicación del Ejecutivo porque la encuentra menos invasiva. Cuando escuchaba recién que no hay baño para las mujeres, perdón, pero en la mayoría de las caletas no hay baño ni para hombres ni para mujeres.

Pero se habla de discriminación. ¿Pero qué mayor discriminación, presidente y señor subsecretario, que hoy día la única actividad en el país, la única, que está prohibido de ir de una región a otra a trabajar? No estoy hablando de las lanchas, estoy hablando de los tripulantes, de los trabajadores, los pescadores artesanales. ¿Qué mayor discriminación? Por eso, estaría disponible para aprobar y votar la del Ejecutivo.

El **diputado Bobadilla** también señaló que le parecía más adecuada la del Ejecutivo.

El **diputado Calisto** indicó que lo que a mí me hace ruido es que claro, cuando hablamos de equidad de género, yo entiendo por equidad, equidad en las mismas condiciones. Por lo tanto, evidentemente acá termina el principio tanto del gobierno como de las diputadas, señalando se reconozca, se respete la diversidad y autonomía de las mujeres. O sea, yo creo que, si estamos hablando de equidad de género, yo creo que no se podría aceptar ningún tipo de discriminación. O sea, ¿qué pasaría con una discriminación que haga una mujer pescadora contra un hombre pescador que puede ocurrir?

Entonces, yo creo que efectivamente no se puede permitir ningún tipo de discriminación, por supuesto que no a las mujeres, pero a ninguna persona, digamos. Entonces, yo por eso planteo que, desde el punto de vista de la coherencia, a mí me parece que equidad de género no debiera tener una prioridad, de alguna manera una importancia mayor un género versus otro, es decir, más bien condenar todo tipo de discriminación.

El **diputado González** expresó que “estoy totalmente a favor de establecer esta perspectiva y la igualdad de oportunidades para las mujeres, pero a raíz del mismo debate que acá se acaba de originar, alguien mencionó el tema ancestral y leyendo bien incluso habló de un concepto étnico. En ese contexto, peor aún, en lo personal no podría aprobar viendo el contexto hoy día y las mismas presentaciones que hicieron los representantes de la pesca artesanal de diferentes regiones acerca de los problemas que existen ya hoy día con la denominada ley Lafkenche.

Entonces, en ese contexto, creo que sería importante quedarnos con el concepto del Ejecutivo y no mezclar ni ampliar esto para tocar otros temas que son sensibles.”

El **Subsecretario Salas** indicó que “quiero formalizar que hay algunos aspectos en materia de equidad de género que ya están abordados y resueltos en materia de legislación pesquera, y que es bueno que no se reabran discusiones recientes. La Ley de Equidad de Género, Ley 21370, establece la perspectiva de género en su artículo 1c y establece la necesidad de que se procure eliminar toda forma de discriminación basada en el género y asegurar la plena participación de las mujeres explícitamente como sujetos de esta norma.

Creo que allí ya hay un avance legislativo que es importante considerar. En ese sentido, nosotros generamos una propuesta que, a nuestro juicio, se encamina en la misma dirección, aunque con niveles de profundidad diferentes a las propuestas que están presentando las diputadas. Me atrevería a decir que visualizo la propuesta que han presentado como la más completa”

VOTARON A FAVOR LAS DIPUTADAS SEÑORAS MARÍA CANDELARIA ACEVEDO, DANIELLA CICARDINI Y CAROLINA TELLO (REEMPLAZO DEL DIPUTADO SEÑOR DIEGO IBÁÑEZ) Y LOS DIPUTADOS SEÑORES JORGE BRITO, TOMÁS DE REMENTERÍA Y MATÍAS RAMÍREZ. LO HICIERON EN CONTRA LOS DIPUTADOS SEÑORES BERNARDO BERGER, MAURO GONZÁLEZ Y LEONIDAS ROMERO. SE ABSTUVIERON LOS DIPUTADOS SEÑORES SERGIO BOBADILLA Y MIGUEL ÁNGEL CALISTO. (6x3x2)

El diputado González fundamentó indicando que al incorporar tantos elementos puedo hacer más daño que beneficiar.

Al aprobarse dicha indicación se dio por rechazada la indicación del Ejecutivo a la **Letra i) del artículo 4**, del siguiente tenor:

i) Equidad de género. El Estado incorporará la perspectiva de género como una directriz transversal en la actividad pesquera propendiendo a evitar y erradicar prácticas discriminatorias basadas en género, promoviendo la equidad e igualdad de oportunidades, adecuada representatividad, y la autonomía de las mujeres

7)

Indicación del diputado señor Calisto, para incorporar en la letra i) del artículo 4, a continuación de los términos “autonomía de las mujeres”, la locución: “y los hombres.”.

El diputado Calisto explicó que el objetivo de la indicación es que no exista ningún tipo de discriminación.

VOTARON A FAVOR LOS DIPUTADOS SEÑORES BERNARDO BERGER, SERGIO BOBADILLA, MIGUEL ÁNGEL CALISTO, MAURO GONZÁLEZ Y LEONIDAS ROMERO. EN CONTRA LO HICIERON LAS DIPUTADAS SEÑORAS MARÍA CANDELARIA ACEVEDO, DANIELLA CICARDINI Y CAROLINA TELLO (REEMPLAZO DEL DIPUTADO SEÑOR DIEGO IBÁÑEZ) Y LOS DIPUTADOS SEÑORES JORGE BRITO, TOMÁS DE REMENTERÍA Y MATÍAS RAMÍREZ. (5X6X0)

La **diputada Cicardini** fundamentó su voto señalando que lo que se ha tratado de avanzar en los distintos estados es justamente erradicar la discriminación, sobre todo a grupos vulnerables. Estoy hablando de mujeres, imagínese usted, súmela a eso mujeres rurales, además, mujeres rurales e indígenas. De eso estamos hablando. O sea, de verdad, esa indicación es como no entender absolutamente nada.

Los integrantes de la Comisión e invitados formularon diversas observaciones, comentarios y reflexiones, a lo que se puede acceder mediante el enlace, que se señala a continuación.

Se deja constancia que el debate íntegro de esta sesión, en que constan cada una de las intervenciones, se encuentra disponible en el siguiente enlace: <https://www.youtube.com/embed/uftmBBlel8Y>, el que forma parte integrante de

esta acta, en conformidad al artículo 256 del reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados.

VI.- ACUERDOS:

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Remitir las cartas y documentos enviados por diputado Bobadilla a la Secretaria General de la Cámara de Diputados para que los analice en su mérito y determine acciones a seguir.

El debate habido en esta sesión queda registrado en un archivo de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Las diversas intervenciones constan en el registro audiovisual de esta sesión, que contiene el debate en su integridad.¹

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 18:55 horas.

ROBERTO FUENTES INNOCENTI
Abogado Secretario Comisión

¹ Disponible en: www.democraciaenvivo.cl